

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Note

Número: NO-2024-84651369-APN-DNPV#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 9 de Agosto de 2024

Referencia: INFORME SOLICITADO EN REUNION CON REPRESENTANTES DE LA PRODUCCION DE PROVINCIA DE MISIONES

A: D. Miguel Nuñez (Diputado de la provincia de Misiones),

Con	Cop	ia A	۱:
-----	-----	------	----

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en referencia a lo solicitado en la reunión mantenida el 23 de julio de 2024 junto con representantes de los diversos sistemas productivos de la provincia de Misiones.

En virtud de ello, llevo a su conocimiento que los productos alcanzados por su consulta están registrados por la empresa BIOINSECT S.R.L., la que es titular de los registros que se detallan a continuación:

Nº registro	Marca	Clase de uso	
41184	BIORETARD	Insecticida - Acaricida - Coadyuvante - Fitorregulador	
41100	BIOHERB	Insecticida - Acaricida - Coadyuvante	
41013	BIOINSECT	Insecticida – Acaricida - Coadyuvante	

Fuente pública: https://aps2.senasa.gov.ar/vademecum/app/publico/formulados

En virtud que los registros de BIOINSECT S.R.L. están referenciados en el registro de un tercero, el que es elaborado por la empresa autorizante en Tucumán, no deben ser elaborados en otro establecimiento diferente al del registro original de la empresa que autoriza. En caso de ser elaborados en otro establecimiento distinto al de origen, correspondería tramitar otro registro como origen adicional del producto formulado.

Los productos citados son elaborados a base de Mezcla de Esteres y Jabones Provenientes de Acidos Grasos de Aceites Vegetales Transesterificados con Sucrogliceridos al 80% y no poseen la clase de uso herbicida aprobada. La ampliación de uso como herbicida debe ser solicitada, presentada y tramitada por la empresa titular del registro original del cual se referencian los demás registros, cumpliendo con lo establecido en la Resolución SAGPyA Nº350/1999.

Todos los productos aprobados y registrados en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal deben expenderse y distribuirse identificados con las etiquetas aprobadas por la Dirección de Agroquímicos y Biológicos de Senasa de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones SAGPyA N°350/1999 y Senasa N°367/2014.

La empresa AGRO SUSTENTABLE S.A. no posee registros de sustancias activas ni productos formulados fitosanitarios bajo su titularidad, por lo que los productos fitosanitarios que distribuya deben estar identificados con sus rótulos aprobados a nombre de las empresas titulares de los registros, no pudiendo contener el logotipo de Senasa.

Asimismo le informo que los productos formulados entregados a cualquier título, es decir, vendidos o por entrega gratuita con destino a ensayos o pruebas deben cumplir con la Resolución Senasa Nº324/2011 previo a su distribución, la que limita la superficie total de las pruebas a VEINTE (20) hectáreas totales en todo el país y los mísmos no pueden contener en su identificación el logotipo de Senasa.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024 08 09 18 31 23 -03 00

Diego Ouiroga Director Nacional Dirección Nacional de Protección Vegetal Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria